



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2024-A-MDP

Pachia, 16 de Enero del 2024

VISTO:

El Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de enero del 2024, Informe N° 0014-UGRH/GA/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo N° 1, que "El Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial".

Que, el artículo 3° Inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección, asimismo el numeral 3 del artículo 3° de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, mediante Informe N° 0014-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 12 de enero de 2024, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, se dirige al Gerente de Administración, cuyo asunto refiere solicitud de ratificación del comité cas año fiscal 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección para contratar Bajo Régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Pachia, la misma que está integrada de la siguiente manera:

TITULARES

GERENCIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE GESTION Y RECURSOS HUMANOS
AREA USUARIA

PRESIDENTE
INTEGRANTE
INTEGRANTE

SUPLENTES

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

PRESIDENTE
INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del Comité CAS - 2024, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABOLAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE